



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Martes 20 de Marzo de 2012

No. 54

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 58-2012.....	2122
Acuerdo Presidencial No. 59-2012.....	2122

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Evangélico Casa de Israel .....	2122
---	------

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2126
---	------

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No. LS-17-03-2012.....	2131
---	------

### MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Aviso.....	2131
------------	------

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Resoluciones.....	2131
-------------------	------

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Licitación.....	2134
-----------------	------

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....	2135
Acuerdos.....	2135

### ALCALDIAS

<b>Alcaldía Municipal de Matagalpa</b> Aviso.....	2135
--	------

<b>Alcaldía Municipal de Terrabona</b> Publicación.....	2136
--	------

<b>Alcaldía Municipal de Pantasma, Jinotega</b> Publicación No. 01-03-2012.....	2136
--	------

<b>Alcaldía Municipal de San Dionisio</b> Programa General de Adquisiciones.....	2136
---	------

<b>Alcaldía Municipal de Camoapa</b> Programa General de Adquisiciones.....	2138
--	------

<b>Alcaldía Municipal de Teustepe</b> Programa General de Adquisiciones.....	2141
---	------

<b>Alcaldía Municipal de Telpaneca</b> Programa General de Adquisiciones.....	2143
--	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	2144
----------------------------	------

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 58-2012**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por el Período establecido en el Artículo 9 de la Ley No.769 “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas” Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011; a los siguientes Ciudadanos:

Jim del Socorro Madriz López	Miembro Propietario
Flavio José Chiong Aráuz	Miembro Suplente
Rosa Pasos Argüello	Miembro Propietario
Perla Rosales Rodríguez	Miembro Suplente
Freddy José Cruz Cortez	Miembro Propietario
Denis Reyna Estrada	Miembro Suplente
Martha Lorena Briones González	Miembro Propietario
Emilia José Pérez Barillas	Miembro Suplente
Pedro Antonio Haslam Mendoza	Miembro Propietario
Alejandra Leonor Corea Bradford	Miembro Suplente

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Envíese a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil doce.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.  
**Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 59-2012**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Jim del Socorro Madriz López**, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Comisión

Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por un Período de cinco años establecido en el Artículo 16 de la Ley No.769 “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Envíese a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil doce.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.  
**Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

Reg. 4432 – M 35624-A – Valor C\$ 1, 255.00

**ESTATUTOS “ASOCIACION MINISTERIO  
EVANGELICO CASA DE ISRAEL”**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR Que bajo el Número Perpetuo cinco mil doscientos cuarenta y ocho (5248), del folio número seis mil quinientos ochenta y dos al folio número seis mil quinientos noventa y tres (6582-6593), Tomo: V, Libro: DOCEAVO (12°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: “**ASOCIACION MINISTERIO EVANGELICO CASA DE ISRAEL**”. Conforme autorización de Resolución del diecisiete de Enero del año dos mil doce. Dado en la ciudad de Managua, el día nueve de Febrero del año dos mil doce. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos que se encuentran en la escritura numero Uno (1) de aclaración y adición, Autenticado por el Licenciado José Francisco Oviedo Izquierdo el día doce de Enero del año dos mil doce. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

**TESTIMONIO ESCRITURA PÚBLICA NUMERO UNO (01) ACLARACIÓN Y ADICION AL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE ASOCIACIÓN RELIGIOSA SIN FINES DE LUCRO.** En la Ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día once de Enero del año dos mil doce.- Ante MI: JOSÉ FRANCISCO OVIEDO IZQUIERDO, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizado, para Cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante el Quinquenio que expira el seis de Julio del año dos mil trece.- Comparecen los hermanos y hermanas: LUIS SANTIAGO RIOS BARRRERA, Obispo y pastor Evangélico, con cédula de identidad numero 001-231252-0030V; CARLOS ALBERTO BRENES POVEDA, Pastor Evangélico con cédula de identidad numero 001 – 170462 - 0012G; HECTOR LUIS CARBALLO, Pastor Evangélico, con cédula de identidad numero 202 – 211266 - 0000D, MARTHA BLANDON MACHADO, Administradora de Empresa, con cédula de identidad 166 – 190674 - 0000Q; MARIO MERCEDES BRENES POVEDA, Pastor Evangélico, con cédula de identidad numero 001 – 260959 - 0022L. Todos mayores de edad, casados y de este domicilio. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y de que tienen la capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para el otorgamiento de este acto. Los comparecientes actúan en su propio nombre e interés y en ese carácter conjuntamente se expresan y dicen: **PRIMERA (ANTECEDENTES)**

Que según escritura número seis (06) Constitución de Asociación Religiosa sin fines de lucro, autorizada por Mi en la Ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día cuatro de febrero del año dos mil once y conforme a lo estipulado en la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, Ley numero 147, publicada en la Gaceta Diario Oficial número 102 del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, se unieron para constituir y legalizar y en efecto legalizaron una Asociación Religiosa sin fines de lucro. Continúan expresando que a través del Decreto Número 6656 del treinta de Noviembre del dos mil once, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, aprobó la personería Jurídica de la ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELICO CASA DE ISRAEL, la que fue publicada en La gaceta Diario Oficial Número 245, del martes veinte de Diciembre del dos mil once. Continúan expresando los comparecientes y dicen: **SEGUNDA (ACLARACIÓN Y ADICION AL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN)**, que a través de este acto, de común acuerdo presentan a través de su presidente Obispo LUIS SANTIAGO RIOS BARRERA, el proyecto de Aclaración y Adición al Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Religiosa, los que después de darles lectura y ser ampliamente discutidos, son aprobados por unanimidad, quedando redactados de la siguiente manera: **PRIMERA (CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN RELIGIOSA SIN FINES DE LUCRO)**: Que se han unido para constituir y legalizar una Asociación Religiosa sin fines de lucro y de esta manera poder dar un servicio espiritual y social a toda la población; la cual por medio del presente instrumento Público y de conformidad con todo lo estipulado en la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, Ley numero 147, publicada en la Gaceta Diario Oficial número 102 del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, la dejan constituida formal y legalmente como una Asociación sujeta a las leyes vigentes de nuestro País. (DENOMINACIÓN): La Asociación como entidad jurídica se denominará. ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELICO CASA DE ISRAEL, la que podrá ser conocida como MINISTERIO CASA DE ISRAEL, misma que podrá rolar en todas sus papelerías, membrete de identidad legal y social. **TERCERA (DOMICILIO)**: El domicilio de la Asociación será la ciudad de Managua, pudiendo establecer oficinas y realizar sus actividades en todo el territorio nacional, e inclusive internacionalmente, cuando las circunstancias lo requieran. **CUARTA (DURACIÓN)**: La duración de la Asociación será por tiempo indefinido. **QUINTA (NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS)**: Esta Asociación es una entidad jurídica, sin fines de lucro, no partidista de interés espiritual y social y su fin es predicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo como el único medio de salvación y redención de los seres humanos del pecado. Para el logro de este fin la Asociación se propone los siguientes objetivos: a) Contribuir a la redención de hombres y mujeres, mediante la predicación del Santo Evangelio de nuestro Señor y Salvador Jesucristo a todas las personas a fin de que estas puedan ser redimidas del pecado y alcanzar la vida eterna; b) Servirle a la comunidad en general por medio de la promoción de programas de desarrollo social, que le permita a las personas el desarrollo de sus propias habilidades y destrezas; c) Promover en las comunidades la educación formal y no formal en todo los niveles del sistema educativo; d) Promover en los creyentes y miembros de la comunidad en general, la distribución, lectura y enseñanza de la Santa Biblia como la palabra inspirada de Dios para todos los pueblos; sin distinción de credos, opinión política o condición social. La Asociación, para el logro de sus fines y objetivos hará uso de todos medios que le sean posible y permitidos por la ley. **SEXTA (PATRIMONIO)**: El Patrimonio de la Asociación se

constituye de las aportaciones de sus miembros y de donaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Los bienes de la Asociación no son repartibles entre sus miembros, pues estos deben servir para los fines y objetivos de la Asociación. Cuando una persona deje ser miembro de la Asociación, no podrá reclamar para sí parte del patrimonio. La Asociación deberá ser informada del Estado del Patrimonio en todas las sesiones ordinarias. **SÉPTIMA (DE LA ORGANIZACIÓN)**: La máxima autoridad de la Asociación es la Asamblea General de asociados, la que estará representada por todos sus miembros fundadores, honorarios y las personas que en el futuro deseen ser parte de la misma, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos. La Asamblea General podrá decidir cualquier asunto de conformidad con los estatutos o la ley de la materia. **OCTAVA (ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN)**: La administración y Dirección de la Asociación le corresponderá a una Junta Directiva que se compondrá de cinco miembros y estará integrada por un Presidente (a), un Vicepresidente (a), un Secretario (a), un Tesorero (a), un Vocal, los que serán electos por la Asamblea General por un período de cinco años, pudiendo ser reelectos. **NOVENA: (DISOLUCION Y LIQUIDACION)** La Asociación podrá disolverse con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de sus miembros, el voto será secreto. Los bienes de la Asociación pasarán a una entidad que tenga los mismos fines y objetivos. La Asociación deberá ratificar esta decisión con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de sus miembros. El Voto será secreto. **DECIMA (INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA)**: Para el período que inicia a partir de la firma del presente instrumento público, los cargos de la Junta Directiva los desempeñarán las siguientes personas: Presidente: LUIS SANTIAGO RIOS BARRERA; Vicepresidente: CARLOS ALBERTO BRENES POVEDA; Secretario: HECTOR LUIS CARBALLO; Tesorera: MARTHA BLANDON MACHADO, Vocal: MARIO MERCEDES BRENES POVEDA. **DÉCIMA PRIMERA (REPRESENTACIÓN)**: La representación legal de la Asociación le corresponderá al Presidente de la misma, también está facultado para tramitar todo lo relacionado con la obtención de la personería jurídica de la Asociación ante la Honorable Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y demás órganos del Estado establecido por la ley. En este mismo acto los comparecientes, de común acuerdo presentan a través de su presidente Obispo LUIS SANTIAGO RIOS BARRERA, el proyecto de Estatutos de la Asociación. Después de darle lectura y ser ampliamente discutidos, son aprobados por unanimidad, quedando de la manera siguiente: Estatutos de la ASOCIACIÓN.- **CAPITULO PRIMERO (NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN)**: **Artículo 1.** La Asociación como entidad jurídica se denominara ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELICO CASA DE ISRAEL, la que podrá ser conocida como MINISTERIO CASA DE ISRAEL, misma que podrá rolar en todas sus papelerías, membrete de identidad legal y social. **Artículo 2.** El domicilio de la Asociación es la ciudad de Managua, pudiendo actuar en todo el territorio Nacional cuando las circunstancias lo requieran **Artículo 3.** Asociación tendrá una duración por tiempo indefinido. **CAPITULO SEGUNDO (NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS)**: **Artículo 4.** La Asociación es una entidad jurídica, sin fines de lucro, no partidista, de interés espiritual y social y su fin es predicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo como el único medio de salvación y redención de los seres humanos del pecado. Para el logro de este fin la Asociación se propone los siguientes objetivos: a) Contribuir a la redención de hombres y mujeres, mediante la predicación del Santo Evangelio de nuestro Señor y Salvador Jesucristo a todas las personas a fin de que estas puedan ser redimidas del pecado y alcanzar la vida eterna; b) Servirle a la comunidad en general por medio de la promoción de

programas de desarrollo social, que le permita a las personas el desarrollo de sus propias habilidades y destrezas; c) Promover en las comunidades la educación formal y no formal en todo los niveles del sistema educativo, de ser necesario; d) Promover en los creyentes y miembros de la comunidad en general, la distribución, lectura y enseñanza de la Santa Biblia como la palabra inspirada de Dios para todos los pueblos; sin distinción de credos, opinión política o condición social. La Asociación para el logro de sus fines y objetivos hará uso de todos medios que le sean posible y permitidos por la ley. CAPITULO TERCERO (DE LOS MIEMBROS): **Artículo 5)** Son miembros de la Asociación los fundadores que aparecen en la Escritura de Constitución y las personas naturales, con sus derechos civiles vigentes que en el futuro deseen ser parte de esta entidad. Son miembros honorarios: Obispo Denis Lumbí, Reverendo Plácido Blandón Velasque y Rev. Juan Bautista Alfaro. **Artículo 6.** Para ser miembro de esta Asociación se deberán llenar los siguientes requisitos: a) Tener deseos de servir a la comunidad y a las personas de nuestro trabajo, b) Estar de acuerdo con los fines y objetivos de la organización, c) Hacer solicitud por escrito a la Asamblea General por medio de la Junta Directiva; **Artículo 7.** Son derechos de los miembros, fundadores, honorarios, o no, a) participar con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, b) Elegir y ser electos en todos los cargos de elección de la asociación, c) Gozar de todos los derechos y prerrogativas que la Asociación pueda obtener. d).- Solicitar información a la Junta Directiva sobre el desarrollo de los planes y proyectos que se ejecuten y acerca del funcionamiento de la Asociación; e).- Solicitar la realización de Asambleas Extraordinarias, la petición debe ser presentada por escrito y firmada por lo menos por el diez por ciento de los asociados; f).- Someter a estudio de la Junta Directiva las ideas y los proyectos y programas que consideren convenientes para el cumplimiento de los fines de la misma. **Artículo 8.** Son deberes de los miembros: a) Conocer, respetar y cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones que se dicten, no pudiendo alegar en su favor ignorancia de los mismos y debiendo acatar los fallos, resoluciones y acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva, tomados de conformidad con los estatutos y los reglamentos vigentes; b) Asistir a las sesiones que previamente hayan sido convocados por el Secretario de la Junta Directiva, c) Participar en Comités de Trabajo, tanto administrativos como de divulgación, promoción y ejecución de los proyectos y programas que apruebe la Asamblea General y ejecute Junta Directiva; d) Contribuir en la consecución de los planes y programas de la Asociación. **Artículo 9.** La membresía se pierde: a) Por muerte, b) Por renuncia voluntaria, la que deberá ser dirigida al órgano competente, de conformidad con lo determinado en el Reglamento Interno, c).- Por no cumplir de forma reiterativa con los acuerdos emanados de la Asamblea general y de la Junta Directiva. d) Por actuar en contra de los fines y objetivos de la Asociación. El Reglamento Interno fijará el procedimiento para la pérdida o recuperación de la membresía. CAPITULO CUARTO (DE LA ORGANIZACIÓN): **Artículo 10.** La Asamblea General es la máxima autoridad de la asociación y estará constituida por la totalidad de los asociados; la Asamblea General celebrará sesión ordinaria dentro de los tres primeros meses del año, en la fecha que señale la Junta Directiva en la respectiva convocatoria, también celebrará sesiones extraordinarias cuando la Junta Directiva lo crea necesario o lo pidan por escrito por lo menos el diez por ciento de los asociados. La Asamblea General podrá decidir cualquier asunto de conformidad con los presentes estatutos o la ley de la materia. Las decisiones se tomarán con el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros, salvo los casos expresamente señalados en estos estatutos. **Artículo 11.** La convocatoria para

sesiones ordinarias y extraordinarias se hará por orientaciones del Presidente (a) a través de la Secretaria (o) por carta, telegrama, fax o por correo electrónico a los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación para las de Junta Directiva y quince días para las de Asamblea General. En la convocatoria para sesiones extraordinarias se expresarán debidamente los puntos que la motiven. **Artículo 12.** Para que la Asamblea General pueda celebrar sesiones el quórum de ley se establecerá con la mitad más uno de los asociados, pero si a la hora indicada no hubiese sido posible conseguir dicho Quórum; la misma se programará para celebrarse en los próximos quince días. La sesión celebrada en segunda convocatoria se hará con los que asistan. Para que las resoluciones de la Asamblea tengan carácter obligatorio, se necesitará el acuerdo de la mayoría de los asociados presentes en la sesión, salvo cuando el instrumento constitutivo y estos estatutos determinen una mayoría especial. **Artículo 13.** Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: a).- Elegir a los miembros de la Junta Directiva por cargos, por un período de cinco años, pudiendo reelegirlos. Los electos tomarán posesión de los cargos el mismo día de su elección; b).- Tomar las decisiones que sean necesarias y oportunas para el desarrollo de las actividades de la Asociación; c).- Conocer y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos sometidos a consideración por la Junta Directiva; d).- Recibir y aprobar el informe que deberá presentar la Junta Directiva sobre las actividades y programas de la Asociación; e).- Recibir y aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Asociación; f).- Recibir y aprobar el informe financiero anual de la entidad; g).- Recibir la memoria anual de labores presentada por la Junta Directiva; h).- Aprobar cualquier asunto que sea sometido a su consideración en relación a la administración de la Asociación. **Artículo 14.** Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria.- Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a).- Resolver cualquier modificación a los estatutos de la entidad; b).- Aprobar los reglamentos de la entidad, sus modificaciones y ampliaciones; c).- Autorizar la enajenación, gravamen o arrendamiento de cualquier bien o derecho de la entidad; d).- Conocer dictámenes elaborados por la Junta Directiva sobre pérdida total de asociados y decidir al respecto; e).- Conocer de los recursos e impugnaciones; y f).- Conocer de la disolución y liquidación de la Asociación. **Artículo 15.** La Junta Directiva se compondrá de cinco miembros y estará integrada por un Presidente (a), un Vicepresidente (a), un Secretario (a), un Tesorero (a), un Vocal, los que serán electos por la Asamblea General por un período de cinco años, pudiendo ser reelectos. **Artículo 16:** Atribuciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, los reglamentos, las disposiciones y las resoluciones adoptadas por la Asamblea General; b) Promover actividades para mantener y ampliar los programas de la Asociación; c) Resolver todos los asuntos urgentes de orden administrativos, c) Preparar el proyecto de presupuesto anual de la Asociación, el cual será presentado a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación definitiva; d) Elaborar y ejecutar los planes y programas de la Asociación aprobados por la Asamblea General, e) Preparar el informe financiero anual de la entidad, el cual será presentado a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación definitiva; f) Representar en pleno o por delegación a la asociación ante organismos gubernamentales, organizaciones privadas sean estas nacionales o extranjeras, f) Aprobar el Reglamento Interno, g) Realizar otras atribuciones acordadas por la Asamblea General. Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán con el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros. **Artículo 17.** Sesiones.- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes

y extraordinariamente cuando sea necesario, para que dichas sesiones puedan celebrarse válidamente, es necesaria la presencia de tres de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, quien presida tendrá doble voto. **Artículo 18.** Atribuciones de la Junta Directiva por cargos: 1) Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Ser el representante legal de la Asociación, con facultades de apoderado generalísimo, b) Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos y sus reglamentos, c) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona, o entidad pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales, d) Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, e) Ejercer doble voto, en caso de empate, en las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; f).- Autorizar con el Secretario las Actas de la sesiones de la Asamblea General y la Junta Directiva; e).- Autorizar con el Tesorero todos los pagos que se efectúen; y f).- Velar por el buen funcionamiento de la Asociación, la Junta Directiva y demás órganos con que cuente. 2) Son atribuciones del Vice Presidente de la Junta Directiva: a) Asumir las atribuciones del Presidente en su ausencia y a solicitud de este, b) Apoyar en toda comisión de trabajo que el presidente del Consejo Directivo le asigne. 3) Son atribuciones del Secretario, a) Ser el órgano de comunicación entre la directiva y los miembros de la asociación, b) Llevar y conservar los libros de Actas de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva; b).- Redactar y autorizar con el Presidente las actas de la Asamblea General y la Junta Directiva y extender las certificaciones de las mismas; c).- Notificar los acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva a quienes deban comunicarse para su cumplimiento; d).- Preparar la documentación de los asuntos que se traten en la Asamblea General y la Junta Directiva; e).- Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva la memoria anual de labores; f).- Convocar a los miembros de la asociación, para las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva atendiendo instrucciones del presidente de la Junta Directiva; y g).- Realizar otras atribuciones relacionadas con el cargo. 4) Son atribuciones del Tesorero, a) Recaudar y custodiar los fondos de la entidad en la forma que disponga la Asamblea General y la Junta Directiva; b).- Autorizar con el presidente las erogaciones acordadas por la Asamblea General o la Junta Directiva en ejercicio de sus atribuciones, así como los pagos que se efectúen; c).- Rendir informe mensual a la Junta Directiva del movimiento de Caja; d).- Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Entidad, e).- Elaborar y mantener actualizado un inventario de los bienes de la Asociación; f).- Llevar bajo su cuidado el Libro Diario, El Libro Mayor y demás documentos contables, g) Informar a la Asamblea General y a la Junta Directiva sobre todos los asuntos de su competencia. 5) Son atribuciones del El Vocal: a).- Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva en los casos de impedimento y ausencia temporal o definitiva. En este último caso completará por el miembro sustituido el tiempo que haga falta hasta la próxima reunión de Asamblea General. b) Velar por la buena marcha y desarrollo de los fines de la asociación, c).- Desempeñar las tareas y comisiones que determinen la Asamblea General y la Junta Directiva. CAPITULO QUINTO (DEL PATRIMONIO): **Artículo 19.** El Patrimonio de la Asociación lo constituyen: a) Los bienes que adquiera por sí misma, las cuotas que pague cada asociado según lo resuelva la Junta Directiva y lo ratifique la Asamblea General, así como los bienes que éstos aporten, b) Las contribuciones, donaciones, herencias, legados, usufructos provenientes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, o de personas naturales o jurídicas sean estas nacionales o extranjeras y cualquier otro ingreso que reciba por vía lícita, c) Las retribuciones por servicios

prestados por la asociación, fondos que por acuerdo del gobierno o de entes autónomos, sean asignadas a la Asociación, d) Todos los fondos que conforman el patrimonio de la Asociación se destinarán e invertirán exclusivamente en la consecución de sus objetivos. **Artículo 20:** Contabilidad.- La contabilidad se llevará de conformidad con la Ley de la materia y el ejercicio contable anual se computará del mes del 01 de Julio al 30 de Junio del año siguiente. **Artículo 21.** Los bienes de la Asociación no son repartibles entre sus miembros, pues estos deben servir para los fines y objetivos de la Asociación. Cuando una persona deje ser miembro de la Asociación, no podrá reclamar para sí parte del patrimonio. **Artículo 22.** La Asociación deberá ser informada del Estado del Patrimonio en todas las sesiones ordinarias. CAPITULO SEXTO (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN): **Artículo 23.** La Asociación podrá disolverse y liquidarse con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de sus miembros. El voto será secreto. **Artículo 24.** Los bienes de la Asociación pasaran a una entidad que tenga los mismos fines y objetivos. La Asamblea General Extraordinaria deberá aprobar con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de sus miembros la entidad a la que deberán trasladarse los bienes remanentes, la que en todo caso, deberá tener fines similares a los de la Asociación liquidada. CAPITULO SÉPTIMO (REFORMA A LOS ESTATUTOS Y NORMA SUPLETORIA): **Artículo 25.** Los presentes Estatutos podrán ser reformados total o parcialmente con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Asociación. Una vez aprobada la Reforma, se nombrará una Comisión para los trámites de ley. **Artículo 26.** Desavenencias. Ningún miembro podrá demandar a la asociación por indemnización monetaria, años de servicio, prestaciones sociales, títulos o antigüedad ya que la naturaleza de la misión de la misma no es de carácter lucrativo y la vocación de servicio cristiano obedece a un llamado divino y no secular. **Artículo 27.** En todo lo que estos Estatutos no contemplen, lo decidirá la Asamblea General de conformidad con la ley de la materia. Hasta aquí la ACLARACIÓN Y ADICION AL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y LOS ESTATUTOS de la ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELICO CASA DE ISRAEL - Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario acerca del valor y trascendencia de este acto, de las cláusulas que aseguran su validez, y las que envuelven renunciaciones explícitas e implícitas y de las que en concreto se han hecho. Doy fe de haber tenido a la vista los documentos de los comparecientes como es la cédula de identidad de cada uno de ellos, La Gaceta Diario Oficial Número 245, del martes veinte de Diciembre del dos mil once que contiene el Decreto Número 6656 del treinta de Noviembre del dos mil once, donde la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, aprobó la personería Jurídica de la Asociación Ministerio Evangélico Casa de Israel y el testimonio de la escritura número seis (06) Constitución de Asociación Religiosa sin fines de lucro, autorizada por Mi en la Ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día cuatro de febrero del año dos mil once. Leída que fue por mí el Notario toda esta Escritura a los otorgantes, la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo el Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (F) Ilegible. (F) Ilegible. Ilegible. (F) Ilegible. (F) MBrenes. (F) J. F Oviedo I. Abogado y Notario Público. PASO ANTE MÍ: Del frente del folio número uno al frente del folio número cinco, de mi Protocolo Número DIECINUEVE que llevo en el presente año y a solicitud del Obispo señor Luis Santiago Ríos Barrera, libro este primer testimonio que consta de cuatro hojas útiles de papel sellado de ley, que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del doce de Enero del año dos mil doce. (F) **JOSÉ FRANCISCO OVIEDO IZQUIERDO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 4066 – M. 34247-A – Valor C\$ 190.00

MARIANELA GUTIERREZ RODRIGUEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de JEFO NUTRITION INC. de Canada, solicita registro de Marca de Comercio:

**GALLINAT**

Para proteger:

Clase: 31

Productos aromatizantes para alimentos de aves.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002077, dieciséis de junio, del año dos mil once. Managua, veintiocho de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director Registrador.

MARIANELA GUTIERREZ RODRIGUEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de JEFO NUTRITION INC. de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**JEFO**

Para proteger:

Clase: 1

enzimas para ayudar en la digestión para uso en la fabricación de alimentos para animales, concretamente, alimentos no medicados para animales y premezclas de alimentación; aditivos químicos, concretamente, ácido fumárico, ácido sórbico, ácido málico y ácido cítrico, todos para el uso de la fabricación de alimentos no medicados para animales y premezclas de alimentación.

Clase: 3

aceites esenciales para uso en la fabricación de alimentos para animales no medicados y premezclas de alimentación.

Clase: 5

ingredientes, concretamente, vitaminas, suplementos minerales, aminoácidos orgánicos e inorgánicos para fines nutricionales, suplementos de enzimas alimentarias, levaduras y extractos de levadura para uso veterinario, suplementos de alimentos para animales que contienen aceite vegetal hidrogenado, suplementos de proteínas y aminoácidos con fines nutricionales, todos para el uso en la preparación de los alimentos para animales no medicados y premezclas de alimentación.

Clase: 31

aditivos no medicados para alimentos no medicados para animales y premezclas de alimentación, concretamente levaduras y extractos de levaduras.

Clase: 35

venta al por menor y servicios de distribución al por mayor de los ingredientes, concretamente, vitaminas, oligoelementos, minerales, ácidos orgánicos e inorgánicos, enzimas, levaduras y extractos de levadura, aceites esenciales, aceites y grasas proteínas, aminoácidos, todos ellos utilizados en la preparación de alimentos para animales no medicado y premezclas de alimentación y aditivos.

Clase: 40

servicios de fabricación de otros en el campo de los ingredientes,

concretamente, vitaminas, oligoelementos, minerales, ácidos orgánicos e inorgánicos, enzimas, levaduras y extractos de levadura, aceites esenciales, aceites y grasas, proteínas, aminoácidos, todos ellos utilizados en la preparación de alimentos para animales no medicados y premezclas de alimentación y aditivos.

Presentada el dos de septiembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003095. Managua, doce de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 4067 – M. 1338263 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**VENASONIX**

Para proteger:

Clase: 10

Catéteres médicos y accesorios y partes relacionadas; generador de ultrasonido.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000372. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4068 – M. 1338265 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MYO-STAR**

Para proteger:

Clase: 10

Catéteres médicos y partes y accesorios de los mismos.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000365. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4069 – M. 1338266 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**HYPERTRANSIT**

Para proteger:

Clase: 10

Dispositivos médicos, a saber: micro catéteres y stents.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000364. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4070 – M. 1338267 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**HALO**

Para proteger:  
Clase: 10  
Catéteres médicos.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000363. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4071 – M. 1338269 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de RENOVARE, SOCIEDAD ANÓNIMA. de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**THINFORLIFE**

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos farmacéuticos a saber: suplementos dietéticos, energéticos, enzimas, vitaminas y coenzimas, sustancias dietéticas para uso médico y alimentos para bebés.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000359. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4076 – M. 1338270 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BIOSENSE WEBSTER**

Para proteger:  
Clase: 10  
Dispositivos médicos, a saber: catéteres, guías, sondas, sensores, aparatos médicos de diagnóstico por imágenes y aparatos médicos de diagnóstico por mapeo, y partes y accesorios de los mismos.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000361. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4077 – M. 1338272 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**COOLFLOW**

Para proteger:  
Clase: 10  
Bombas de infusión utilizadas en procedimientos de electrofisiología.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000362. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4078 – M. 1338273 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de NISSAN JIDOSHA

KABUSHIKI KAISHA (también negociando como NISSAN MOTOR CO., LTD.) de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LEAF**

Para proteger:  
Clase: 12  
Automóviles, vehículos eléctricos incluyendo automóviles eléctricos, vagones, camiones, furgonetas, vehículos de utilidad deportiva, buses, vehículos recreacionales, vehículos deportivos, coches de carrera, camiones y partes estructurales y accesorios de los mismos.

Presentada el veinticinco de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000316. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4079 – M. 1338274 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de MAQUIVIAL, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Nombre Comercial:

**PUERTO PERU**

Para proteger:  
Un establecimiento comercial dedicado a restaurante y bar.

Fecha de Primer Uso: quince de noviembre, del año dos mil once.

Presentada el veinticinco de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000314. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4080 – M. 1338275 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**QWIKSTAR**

Para proteger:  
Clase: 10  
Catéteres médicos y accesorios y partes relacionadas.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000369. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4081 – M. 1338276 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**QWIKTUBING**

Para proteger:  
Clase: 10  
Dispositivos médicos, a saber: catéteres médicos, tubos de irrigación y accesorios y partes relacionadas.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000368. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4082 – M. 1338277 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PARAHISIAN**

Para proteger:  
Clase: 10  
Catéteres médicos.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000367. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4083 – M. 1338278 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OPTA**

Para proteger:  
Clase: 10  
Dispositivos médicos, a saber: catéteres, guías, y partes y accesorios relacionados a los mismos.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000366. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4084 – M. 1338264 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**STORQ**

Para proteger:  
Clase: 10  
Catéteres y guías médicas, y partes y accesorios de los mismos.

Presentada el veintisiete de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000371. Managua, treinta de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 4085 – M. 34271-A – Valor C\$ 285.00

ALVARO MOLINA VACA, Apoderado (a) de LIA SOPHIA INTERNATIONAL GMBH de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LIA SOPHIA**

Para proteger:  
Clase: 14  
Joyería.

Presentada: veinticuatro de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000300. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ALVARO MOLINA VACA, Apoderado (a) de LIA SOPHIA

INTERNATIONAL GMBH de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SHARE THE LOVE OF JEWELRY**

Para proteger:  
Clase: 14  
Joyería.

Presentada: veinticuatro de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000301. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de LIA SOPHIA INTERNATIONAL GMBH de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**KIAM COLLECTION**

Para proteger:  
Clase: 14  
Joyería.

Presentada: veinticuatro de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000304. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3703 – M. 3424732882A – Valor C\$ 95.00

SERGIO RAMON NUÑEZ BRENES, Apoderado (a) de DROGUERÍA NUÑEZ & CIA. LTDA. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CICATRIGEN**

Para proteger:  
Clase: 5  
PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO, ANTIBIOTICO, CICATRIZANTE.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000033. Managua, nueve de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3704 – M. 1338262 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ESSÊNCIA FIX**

Para proteger:  
Clase: 3  
Productos para el cuidado y limpieza de la piel y el cabello, específicamente shampoo, acondicionador y colonia.

Presentada el seis de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000525. Managua, nueve de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 3705 – M. 1338253 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de



Consiste en la Estructuración de Base de Datos, construida con la información suministrada por usuarios de líneas telefónicas de Nicaragua, para la publicación ordenada y clasificada del Directorio Telefónico de la Guía de Publicar 2010 conteniendo: 1) 62, 495 registros con información digital de: número telefónico, nombre o razón social, dirección, nombre del gerente, actividad a que se dedica, fax, PBX, apartado postal, correo electrónico, página web, sucursales, dependencias y número RUC. 2) 219, 421 registros de información general digital de usuarios, número telefónico, nombre del usuario, dirección, estado civil, actividad, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico (e-mail) y fecha. Por ser una Obra Colectiva, es imposible identificar a sus autores por sus diferentes contribuciones, no pudiendo atribuir a cada uno de ellos un derecho indiviso, y visto que ha sido encargada por la Sociedad Publicar de Nicaragua, S.A., quien editará y publicará bajo su nombre la obra, a esta sociedad se le atribuyen los Derechos Patrimoniales. Las bases de datos son acreedoras de protección mediante derecho de autor siempre que, por razones de la selección o disposición de sus contenidos, constituyan creaciones de carácter intelectual. Esta protección no abarcará los datos o materiales en sí mismos y que se entenderá sin perjuicio de cualquier derecho de autor que subsista respecto de los datos y materiales.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintidos de diciembre del dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 3711 – M. 32988– Valor C\$ 385.00

DR. FERNANDO SOMARRIBA DE VALERY, Apoderado de THE SHERWIN WILLIAMS COMPANY de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CLASSIC 99

Para proteger:

Clase: 2

PINTURAS, BARNICES, LACAS, PRODUCTOS ANTIOXIDANTES Y PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA, MATERIAS TINTÓREAS, MORDIENTES, RESINAS NATURALES EN BRUTO, METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2010-002047, trece de julio, del año dos mil diez. Managua, dos de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramirez C., Subdirector.

HUMBERTO CARRION MCDONOUGH, Apoderado (a) de Duferco Investment Services SA de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### DUFERCO

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; metal en estado bruto y semi-elaborado; acero en bruto y semi-elaborado; productos de acero y hierro incluyendo placas, láminas, alambre, alambre galvanizado, cables, bobinas galvanizadas en caliente y en frío, alambroón, varillas, tubos, postes, barras, barrotes, tubos soldados, perfiles, ángulos, bandas, cintas, tiras, secciones, vigas, varillas corrugadas, bloques, lingotes, material granulado, mineral de hierro, acero prensado, acero prensado en frío, acero laminado, acero laminado en frío, acero laminado en caliente, acero en rollo, flejes de acero, acero plano, piezas de acero, tuberías de acero, acero al silicio, acero resistente a la abrasión, placas

de acero galvanizado, acero forjado, esferas de acero, acero fundido, hierro cromado, hierro galvanizado, hierro fundido, hierro cromado, hierro galvanizado, hierro fundido, hierro fundido en bruto y semi-elaborado, barras de refuerzo, aros de acero reforzado, tejidos de acero reforzado, acero estructural, acero de sección, acero de revestido, láminas de metal revestidas, láminas de metal revestidas, láminas de metal revestidas por inmersión en caliente, placas de metal revestidas, acero ancho y plano, acero especial, acero fino, acero pulido, acero brillante, resortes de acero, vigas de acero, armazón de acero para edificios, acero para soldar, acero para soldar, acero para herramientas, acero inoxidable, acero para máquinas eléctricas, planchas de metal, pernos, hojalata, tubos de hierro blanco y chatarra; materiales metálicos para la construcción incluyendo vigas de acero de ala ancha, paneles, pilotes de acero, barras de refuerzo, partes estructurales para vigas de metal, divisiones de metal, protectores de metal para edificios, canales de desagüe, protectores de metal para puertas, protectores de metal para ventanas metálicas, puertas metálicas, marcos de metal para puertas, panales de metal para puertas, correas de techos, tachuelas, cables y alambres no eléctricos de metal común; componentes de metal y sus aleaciones para su uso en la manufactura de otros productos; componentes de metal que son elementos para la construcción como fascias, plafones, andamios, soportes, sujetadores, marcos, revestimientos, pisos, canaletas, accesorios para uniones para tubos, accesorios de tubería, accesorios de metal para la construcción, tubería de metal, cañerías, soleras de metal, tubería de drenaje, tapajuntas, materiales de refuerzo de metal para la construcción, baldosas de metal para la construcción, bandas de metal para envolturas o amarres, conectores y uniones para tabloneros, expansiones de tuberías y conductos, bridas, mangas, acoplamientos y juntas para tubería, losetas de metal; componentes de metal como tuercas, pernos, tornillos, soportes y remaches; sistemas de techos y paredes que incorporen materiales hechos en metal como tapajuntas, sujetadores, revestimientos, conductos y salidas de calefacción, enfriamiento o ventilación en edificios residenciales o comerciales, paneles para techos, tejas de metal, fachadas de edificaciones que incorporen metal, armazones de paredes que incorporen metal, abrazaderas de acero galvanizado moldeados con hule para amarrar paredes o techos, uniones de expansión para pisos y paredes, paneles para paredes separadas o en unidades, empalizadas, portones y vallas; pequeños artículos de ferretería, accesorios pequeños en metal; contenedores de metal; productos de metal común no incluidos en otras clases; zinc y sus aleaciones; vanadio; productos metálicos para usar en fundiciones; minerales para usar en refractarios; materiales de material para la construcción de refractarios; productos de metal con forma o sin forma.

Clase: 35

Gestión empresarial y administración de negocios; asistencia en gestión empresarial; planificación de gestión y supervisión empresarial; consultorías en gestión y organización de empresas; asesoría empresarial; servicios de consultoría relacionados con la manufactura; asesoría en ejecución de negocios; asistencia empresarial en la gestión de negocios; servicios de agencia de importación-exportación; promoción de ventas, incluyendo distribución de material promocional impreso y de audio; servicios de publicidad y promoción; investigación de mercados; servicios de análisis de mercado; asistencia en comercialización; información de mercados; servicios de mercadeo; asesoramiento relativo a la comercialización en el campo de la industria del hierro y del acero, incluyendo información sobre tendencias del mercado, precios, y oferta y demanda de productos específicos de interés para los proveedores y los clientes; compilación y suministro de información comercial; información comercial en línea desde una base de datos computarizada o desde el internet; estudios de mercado; apoyo profesional al mercado y servicios de asistencia y consultoría especialmente relacionados con la industria del hierro y del acero, incluyendo servicios de agencia de ventas; servicios de venta minorista y mayorista; servicios de venta al detalle de materiales refractarios y materia prima para la industria del hierro y el acero, acero, hierro,

coque y carbón; funcionamiento de fábricas de hierro y acero; información y consultoría en comercio exterior; servicios de venta al por mayor de materiales refractarios y metales comunes y sus aleaciones como material granulado, placas, bloques, cintas, tiras, barras, secciones, postes, varillas, piezas de acero, hojas de metal, cables, barras, tubos, tubería y lingotes de acero, hierro, hierro blanco, hierro semi-procesado, mineral de hierro, carbón, hojalata, chatarra y repuestos relacionados con la industria del hierro y del acero; servicios de distribución relacionados con materiales refractarios, metales comunes y sus aleaciones, hierro, acero, carbón, coque, materias primas y repuestos relacionados con la industria del hierro y el acero; información y asesoría sobre el comercio al por mayor y el comercio de materia prima en la industria del hierro y el acero; administración de proyectos de negocios; servicios de desaduanaje; adquisición de productos en nombre de las empresas y servicios de adquisición para otros; suministro de información computarizada de negocios.

Presentada el uno de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000468. Managua, ocho de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

### **MINISTERIO DE SALUD**

Reg.4702 - M. 42494 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE LICITACIÓN**

**Licitación Selectiva**  
**No. LS- 17-03-2012**

#### **“Reparación del Techo del CENABI MINSA CENTRAL”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día Miércoles 21 de Marzo de 2012 en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Selectiva No. **LS- 17-03-2012**, Proyecto: **Reparación del Techo del CENABI, MINSA CENTRAL.**

El proyecto objeto de esta licitación consiste, en la reparación del Techo del CENABI, en el MINSA CENTRAL Managua, con un plazo de ejecución de 90 Días calendarios.

- 1.- [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)
- 2.- [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

**(F) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Director General División de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: miércoles 21 de Marzo del año 2012.

### **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 4592 - M. 42097 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), invita a los

oferentes interesados a participar en la Licitación Selectiva No. **L.S.-001-2012** “Adquisición de **“Póliza de Seguro Básico de Vida y Accidentes para el personal del MTI”**, los documentos estarán disponible en la Web: [nicaraguacompra.gob.ni](http://nicaraguacompra.gob.ni). o en la División de Adquisiciones, previo deposito de C\$100.00 (Cien córdobas netos) en **BANPRO**, Cta; **10010007618115**.

**(f) Lic. Ricardo Cortez Aburto**, Director de la División de Adquisiciones (a.i.).

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg. 4189

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 062, se encuentra la Resolución N° 56-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 56-2012**. Managua, veinte de febrero del año dos mil doce, las diez y cuarenta minutos de la mañana. En fecha veintiséis de agosto del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE ARTESANOS/AS CAICANNIC, R.L.**, Con domicilio social en el municipio de Puerto Cabezas, de la Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las tres de la tarde, del veintisiete de julio del año dos mil once. Inicia con dieciocho asociados, tres (3) hombres y quince (15) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,800.00 (un mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,800.00 (un mil ochocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE ARTESANOS/AS CAICANNIC, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): CLARA MARIA WILSON ORTEGA; Vicepresidente (a): DELLANNYRA YAHOSKA BELLO FENLY; Secretario (a): SUJEY MEJIA CHANG; Tesorero (a): SANDRA ZACARIAS HAMMER; Vocal: SIMON FEDRICK HENRY. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce. **-(f) Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 4190

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 063, se encuentra la Resolución N° 57-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 57-2012**. Managua, veinte de febrero del año dos mil doce, las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde. En fecha once de enero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA SUEÑO REAL, R.L.**, (COVISURE, R.L.), Con domicilio social en el municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las dos y quince de la tarde, del veinte de noviembre del año dos mil once. Inicia

con cuarenta y un asociados, trece (13) hombres y veintiocho (28) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 20,500.00 (veinte mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 12,040.00 (doce mil cuarenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA SUEÑO REAL, R.L., (COVISURE, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): ROGER ALBERTO MEZA GUERRERO; Vicepresidente (a): JESSICA CAROLINA OBREGON LOPEZ; Secretario (a): GLORIA MARIA REYES RIOS; Tesorero (a): MARTHA PRIMITIVA MURILLO FUENTES; Vocal: CLAUDIA SHIRLEY LOPEZ HODGSON. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce.-(f) Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 4191

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 065, se encuentra la Resolución N° 59-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 59-2012**. Managua, veinte de febrero del año dos mil doce, las tres y veinte minutos de la tarde. En fecha catorce de noviembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MARIO BLANDON LOPEZ, R.L., (COOPBLANDON, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Yalí, departamento de Jinotega. Se constituye a las tres de la tarde, del diecisiete de junio del año dos mil once. Inicia con veinte asociados, catorce (14) hombres y seis (6) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 40,000.00 (cuarenta mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 11,500.00 (once mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MARIO BLANDON LOPEZ, R.L., (COOPBLANDON, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): BIVIANO JAVIER BLANDON LOPEZ; Vicepresidente (a): ELI ADAN BLANDON LOPEZ; Secretario (a): SASKIA BLANDON CASTELLON; Tesorero (a): DAVID ROSA BLANDON LOPEZ; Vocal: RIGOBERTO DE JESUS BLANDON ZELEDON. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce.-(f) Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 4192

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro

Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 066, se encuentra la Resolución N° 60-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 60-2012**. Managua, veintiuno de febrero del año dos mil doce, las dos de la tarde. En fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES GRANJERAS DE POSOLTEGA, R.L.**, con domicilio social en el municipio de Posoltega, departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve de la mañana, del dieciocho de noviembre del año dos mil once. Inicia con veintinueve (29) asociadas, cero (0) hombres y veintinueve (29) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 5,800.00 (cinco mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 5,800.00 (cinco mil ochocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES GRANJERAS DE POSOLTEGA, R.L.**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): PETRONA DE LOS ANGELES JUAREZ PINEDA; Vicepresidente (a): MARITZA DEL SOCORRO SARRIA SANDOVAL; Secretario (a): GLORIA ESTELA DARCE RUIZ; Tesorero (a): JUANA MELANIA REAL MAYORGA; Vocal: MARIA MAGDALENA ACEVEDO BACA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.-(f) Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 4193

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 067, se encuentra la Resolución N° 61-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 61-2012**. Managua, veintiuno de febrero del año dos mil doce, las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde. En fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES EN PROGRESO, R.L. (COOPMUPRO, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí. Se constituye a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, del cinco de diciembre del año dos mil once. Inicia con veintitrés (23) asociadas, cero (0) hombres y veintitrés (23) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 9,200.00 (nueve mil doscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,300.00 (dos mil trescientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES EN PROGRESO, R.L. (COOPMUPRO, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): MARTHA CELIA OLIVAS HERNANDEZ; Vicepresidente (a): CENELIA TORRES MONTALVAN; Secretario (a): IRIS PATRICIA CRUZ; Tesorero (a): ROSA ONEYDA ESPINOZA MONTALBAN; Vocal: ROSA MARINA ALFARO ACUÑA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados,

2132

archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce. **-(f) Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

-----  
Reg. 4194

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 068, se encuentra la Resolución N° 62-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 62-2012**. Managua, veintidós de febrero del año dos mil doce, las ocho y treinta minutos de la mañana. En fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL NUESTRO SUEÑO, R.L., (COOPMULNUSU, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí. Se constituye a las diez de la mañana, del seis de diciembre del año dos mil once. Inicia con treinta y siete (37) asociadas, cero (0) hombres y treinta y siete (37) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 14,800.00 (catorce mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,700.00 (tres mil setecientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL NUESTRO SUEÑO, R.L., (COOPMULNUSU, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): PETRONA CLARIBEL DUARTE MARTINEZ; Vicepresidente (a): GEYSI DE JESUS HOYES; Secretario (a): LUZ JANETH RAMIREZ RODAS; Tesorero (a): LUCINDA DEL ROSARIO RAMIREZ REYES; Vocal: LILIANA DEL SOCORRO HERNANDEZ OLIVAS. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce **-(f) Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

-----  
Reg. 4195

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 069, se encuentra la Resolución N° 63-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 63-2012**. Managua, veintidós de febrero del año dos mil doce, las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana. En fecha once de enero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION DE TRABAJADORES DE FADCANIC, R.L., (FADCANICOOP, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur. Se constituye a las once de la mañana, del diez de junio del año dos mil once. Inicia con cincuenta y seis (56) asociados, treinta y dos (32) hombres y veinticuatro (24) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 56,000.00 (cincuenta y seis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 29,387.15 (veintinueve mil

trescientos ochenta y siete córdobas con quince centavos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION DE TRABAJADORES DE FADCANIC, R.L., (FADCANICOOP, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): REYNALDO JUAREZ; Vicepresidente (a): RICKEY NATHANIEL MONROE FORBES; Secretario (a): ANA JULIA ALVARADO GONZALEZ; Tesorero (a): MARITZA MEJIA SEQUEIRA; Vocal: MAYNOR JOSE ROBLES GRANJA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce. **-(f) Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

-----  
Reg. 4196

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, en el folio 238, se encuentra la resolución No.359-2001, que integra y literalmente dice: **Resolución. N°. 359-2001**, del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Veintisiete de septiembre del año dos mil uno a las diez y quince minutos de la mañana, con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN PROCESADORES Y ACOPIADORES DE LECHE DE BOACO, R.L (COOAPPLEB, R.L)**. Constituida en el municipio de Boaco, departamento de Boaco, a las tres de la tarde, del día dieciocho de agosto del año dos mil uno. Se inicia con doce (12) asociados, doce (12) hombres, y cero (0) mujeres. Con un capital suscrito de c\$16, 320.00 (dieciséis mil trescientos veinte córdobas netos) y un capital pagado de c\$16, 320.00 (dieciséis mil trescientos veinte córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (ley n° 84) Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN PROCESADORES Y ACOPIADORES DE LECHE DE BOACO, R.L (COOAPPLEB, R.L)**. Con la siguiente Junta Directiva: ANGEL TREMINIO MARTINEZ Presidente., FERMIN FLORES RÍOS, Vicepresidente. ROBERTO CRUZ DUARTE Secretario., NOEL FLORES RÍOS, Tesorero., JOSE DEL CARMEN TINOCO MENDEZ. Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, publíquese en el diario oficial la gaceta. (f) Ilegible perteneciente a Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. (Hay un sello) Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce. **-(f) Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGIA**

---

Reg. 4703 - M. 42379 - Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN SELECTIVA No. 02-2012**

**“CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE UNIFORMES”**

2133

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando seguimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 02-2012, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a través del Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a presentar ofertas selladas y firmadas para la Licitación Selectiva “CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE UNIFORMES”, esta Licitación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el documento completo en idioma español, de la presente Licitación previa cancelación del documento en la Oficina de Tesorería ubicada en las Instalaciones de INE, de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste en horario de **8:30 a.m. a las 3:30 p.m.**, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos). El documento estará a la venta a partir del 21 de Marzo de 2012 y deberá ser retirado en la Oficina de Adquisiciones ubicada en las Instalaciones de INE, previa presentación del recibo oficial de caja.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y deberán entregarse en idioma español con sus precios en córdobas a más tardar a las **9:45 a.m. del día 10 de Abril de 2012**, en la Sala de Conferencias del Primer Piso del INE, ubicado en dirección antes señalada.

Managua, 19 de marzo de 2012.

(f) **Ruth Noguera V.**, Responsable Oficina de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 4704 - M. 42394 - Valor C\$ 190.00

**Llamado a Licitación  
Nicaragua**

**FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL PROYECTO DE  
TECNOLOGÍA AGRÍCOLA (PTA II)**

**Número de la Donación: H537-0-NI**

**Llamado a Licitación Pública Nacional No. 3-2012**

**Llamado a Licitación Pública Nacional No. 3-2012 – Construcción de bodega, patios de secado e invernaderos en el INTA CNIAB**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, el 29 de agosto de 2011.

2. El Gobierno la República de Nicaragua ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Financiamiento Adicional al Proyecto de Tecnología Agrícola (PTA II), y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos bajo el Contrato **Licitación Pública Nacional No. 3-2012 – Construcción de bodega, patios de secado e invernaderos en el INTA CNIAB.**

3. El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción de una bodega, dos patios de secado de semilla y dos invernaderos con sus corredores techados y área de preparación de plantas. El plazo de construcción es 150 días calendarios posterior a la entrega del sitio.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) - Esperanza Rodríguez Corea, Responsable Unidad de Adquisiciones, e-mail: [erodriguez@inta.gob.ni](mailto:erodriguez@inta.gob.ni), y revisar los documentos de licitación en la página [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

6. Los requisitos de calificación incluyen tener un volumen financiero promedio anual de obras por el período cinco años de al menos US\$1,764,000.00; demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos dos obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas; equipo mínimo disponible; contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia; contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito por la cantidad de USD245,000.00. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de cincuenta dólares netos (USD50.00) o su equivalente en córdobas a la tasa de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, vigente a la fecha de pago. Esta suma podrá pagarse mediante cheque certificado, giro bancario o transferencia bancaria. El documento será enviado por correo aéreo para envíos al extranjero y correo terrestre para envíos dentro del país. Los licitantes interesados también podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, descargándolo de manera gratuita en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a. m. del 24 de abril del año dos mil doce. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a. m. del 24 de abril del año dos mil doce. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

9. La dirección referida arriba es:

**Para retiro del Documento de Licitación y Recepción de Ofertas:** INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) - Unidad de Adquisiciones, módulo 5 Edificio INTA Central, contiguo a la V Estación de la Policía Nacional, Managua, Nicaragua, telefax 2278-0502; correo electrónico: [erodriguez@inta.gob.ni](mailto:erodriguez@inta.gob.ni).

**Para Apertura de las ofertas:** Auditorio INTA Central, módulo 20 Edificio INTA Central, contiguo a la V Estación de la Policía Nacional, Managua, Nicaragua.

**(F) LIC. MARIA ISABEL MARTÍNEZ CHAVARRÍA,**  
DIRECTORA GENERAL.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 4701 - M. 42496 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No.737) y Arto. 98 y 146 del Reglamento de la misma, comunica el resultado a oferentes participantes e invita a posibles oferentes de los procesos que se describen:

Modalidad y Número de Licitación	Denominada/objeto	Fecha y Número de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No.01/2012	Adquisición de Vehículos.	No.28/2012 19/03/2012	Invitación

La contratación referida estará publicada en la pagina Nicaragua compra.

Managua, Nicaragua, marzo de 2012.

**(F) MARIA AUXILIADORA CRUZ CASTILLO**, División de Adquisiciones CSJ.

-----  
Reg. 4368 - M 35346-A - Valor C\$ 145.00

Managua, 04 de Noviembre del 2011.

Licenciado.  
ELIECER LEOPOLDO GARCIA SEQUEIRA  
Presente.

Estimado Licenciado García:

Para su conocimiento y demás efectos le transcribo Acuerdo No. 72 del veintiséis de octubre del año dos mil once, que en su parte conducente dice;

**ACUERDO No. 72****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****ACUERDA**

Autorizar al Notario Licenciado **ELIECER LEOPOLDO GARCIA SEQUEIRA**, para cartular en el quinquenio que inicia el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis; en virtud de cumplir con los requisitos de ley.

Comuníquese, Publíquese.

Managua, veintiséis de octubre del año dos mil once.- **A.L. RAMOS.- M. AGUILAR G.,-Y. CENTENO G.-A. CUADRA .L.- RAFAEL SOL. C.-I. ESCOBAR F. - E. NAVAS N.- ANT. ALEMAN L.- G. RIVERA Z.- Ante mí RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.-** Secretario.-

Atentamente.

**(F) J. ENRIQUE MOLINA BARAHONA. SECRETARIO POR LA LEY CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

-----  
Reg. 4367- M. 35347- Valor C\$ 95.00

Managua, 29 de Octubre del 2010

Licenciada  
**XIOMARA DEL CARMEN MENDOZA**  
Presente

Estimada Licenciada Mendoza;

Para su conocimiento y demás efectos transcribo a usted, el Acuerdo que en su parte pertinente dice:

**ACUERDO No.74****LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****ACUERDA**

Autorizar a la Notario Licenciada **XIOMARA DEL CARMEN MENDOZA**, para cartular en el quinquenio que inicia el día veintidós de octubre del año dos mil diez y finalizará el día veintinueve de octubre del año dos mil quince; en virtud de cumplir con los requisitos de ley.

Comuníquese y Publíquese.-

Managua, veintidós de octubre del año dos mil diez.- **A.L. RAMOS.- M. AGUILAR G.- Y. CENTENO G. - A. CUADRA L. RAFAEL SOL. C.- L. M.A.- MANUEL MARTINEZ S.- E. NAVAS N. ANT. ALEMAN L.-G RIVERA Z.- Ante mí, RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.-** Secretario.-

Atentamente,

**(F) RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA. SECRETARIO. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

**ALCALDIAS**

Reg. 4705 - M. 42272 - Valor C\$ 190.00

**Publicación Compra por Cotización de mayor cuantía**

La Alcaldía Municipal de Matagalpa, en su carácter de Contratante a través del departamento de Adquisiciones invita a contratistas inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado y/o el Registro de Proveedor Municipal a presentar ofertas para la ejecución del siguientes Proyectos:

Descripción	Municipio	VALOR DEL PLEGO	Fuente de Financiamiento	MODALIDAD DE CONTRATACION	Día y hora Límite de presentación de Oferta
457-PROY. EMBALDOZADO DE 2 CUADRAS BO. RODOLFO LOPEZ	Matagalpa	C\$ 200.00	Fondos Propios	Compra por Cotización de Mayor Cuantía	LUNES 02 DE ABRIL DEL 2012 10:00 A.M unidad de adquisiciones
466-PROY. EMBALDOZADO DE 2 CUADRAS BO. YAGUARE	Matagalpa	C\$ 200.00	Fondos Propios	Compra por Cotización de Mayor Cuantía	LUNES 02 DE ABRIL DEL 2012 10:00 A.M unidad de adquisiciones
455-PROY. ADOQUINADO O EMBALDOZADO DE 2 CUADRAS BO. OTONIEL ARAUZ	Matagalpa	C\$ 200.00	Fondos Propios	Compra por Cotización de Mayor Cuantía	LUNES 02 DE ABRIL DEL 2012 10:00 A.M unidad de adquisiciones
464-PROY. ADOQUINADO DE 2 FRANK SEVILLA HACIA EL ESTE BO. YAGUARE	Matagalpa	C\$ 200.00	Fondos Propios	Compra por Cotización de Mayor Cuantía	LUNES 02 DE ABRIL DEL 2012 10:00 A.M unidad de adquisiciones

Los documentos de Licitación estarán a la venta en horas de oficina, desde el día **LUNES 19 de Marzo al VIERNES 23 de MARZO del 2012**, para lo cual deberá ser un depósito no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) por cada proyecto en la ventanilla de Recaudación previa orden de la unidad de adquisiciones, Los documentos se entregaran el día **Lunes 26 de Marzo del 2012** en la oficina de unidad de adquisiciones, las Ofertas deberán ser presentadas a más tardar el **día LUNES 02 DE ABRIL DEL 2012 a las 10:00 a.m en**

2135

**la unidad de Adquisiciones** ubicado en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Matagalpa, Biblioteca del Banco Central 1 c. al Oeste, cualquier información o consultas adicional solicitarla a la Oficina de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Matagalpa, o al Teléfono 2772-2780, Ext: 127, 128 Email adquisicionesalmat@gmail.com Telefax:2772-0208.

Matagalpa, Lunes 19 de Marzo del 2012.

**(F) LIC. ALEJANDRINA MEDRANO SALINAS, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

2-1

-----  
Reg. 4706 - M. 42466 - Valor C\$ 95.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO LICITATORIO**

La Alcaldía municipal de Terrabona, por este medio notifica los resultados de los procesos de licitación del proyecto detallado a continuación:

Código	Descripción	Modalidad de licitación	Fuente de financiamiento	No. de publicación	Oferente adjudicado	Monto Adjudicado
LXP 01-2012	Reparación de Camino Terrabona-San Pedro-Santa Isabel	Licitación Pública	MHCP-FOMAV-	2	Ing. Rolando Jose Alemán Sánchez	C\$ 2,949,573.93

Cualquier oferente que desee obtener mayor información sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a la municipalidad, dado en el municipio de Terrabona a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

**(f) Ing. José Danilo Rodríguez Herrera, Resp. de Adquisición**

-----  
Reg. 4709 - M. 42254 - Valor C\$ 95.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PANTASMA, DEPARTAMENTO DE JINOTEGA**

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Fuente de Financiamiento:

Publicación No 01- 03 - 2012

La Alcaldía Municipal de Santa María de Pantasma Departamento de Jinotega con Fondos FOMAV y Trasferencia Municipal ejecutara el Proyecto: **Revestimiento de 6.41 Km de caminos de donde los Blandones – Escuela de Flor de Pino N° 2 – Bocas de Vilan**

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE PANTASMA**, invita a presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	FIANZA	VALOR PLEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
REVESTIMIENTO DE 6.41 KM DE CAMINOS DONDE LOS BLANDONES ESCUELA FLOR DE PINO N° 2 BOCAS DE VILAN.	Santa María de Pantasma	Mantenimiento de oferta	C\$ 1,200.00	Licitación Por Registro

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja general de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en

moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa María de Pantasma.** El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el 22 y 23 de Marzo del presente año y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió al momento de su cancelación en caja.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Santa María de Pantasma a más tardar a las 10:00 AM del día 30 de Marzo del año 2012. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posteridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal.

Información o consultas: **Oficina**, Alcaldía Municipal de.. Tele Fax **2782 – 9017** o al E-mail [adquisicionesampan@yahoo.es](mailto:adquisicionesampan@yahoo.es)

**(f) Ing. Eddys Perfecto Rizo Rugama, PRESIDENTE DE COMITÉ DE LICITACION.** Alcaldía de Pantasma.

-----  
Reg.3441 - M 31526-A - Valor C\$ 380.00

**Alcaldía Municipal de San Dionisio**

**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012**

La Alcaldía (Nombre de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 “Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 10,739,536.15</b>	
1	Compra de Terreno para Campo Deportivo en Susul Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2012
5	Construcción de 20 Letrinas en la Comunidad El Zarzal	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
6	Construcción de 2 Pila Captación (Mendoza - Manzanarez) en la Comunidad de El Jicaró	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
7	Compra de Terreno para Campo Deportivo en la Comunidad Los Limones	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2012
9	Construcción de 20 Letrinas en la Comunidad El Bonete	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
10	Rehabilitación de Carretera Desde el Arranque Escuela Las Mesas hacia la Suana	Licitación por Registro	Fondos Nacionales(COSUDE)	01/08/2012
11	Construcción de 30 Letrinas en la Comunidad Las Cuchillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/04/2012
12	Construcción de 20 Letrinas en la Comunidad Monte Verde	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/10/2012
13	Construcción de 20 Letrinas en Piedras Largas	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/10/2012
14	Apertura y Reparación de Camino (Salgado - Los Angulo) en la Comunidad El Zapote	Licitación por Registro	Fondos Propios	13/04/2012
15	Construcción de 20 Letrinas en la Comunidad de Ocote Arriba	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2012
16	Construcción de 30 Letrinas en el Barrio Fabio Martínez	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2012
17	Construcción de 20 Letrinas en el Llano Comunidad Los Limones	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2012
18	Adoquinado de Calle en la Colonia Jaime Rugama	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2012
19	Construcción de Cunetas en el Barrio Linda Vista	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2012
20	Mantenimiento de Obras de Drenaje en Cruces de Criqueas en la Comunidad de Ocote Abajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2012
21	Construcción de 20 Letrinas en el Barrio San Francisco	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2012
23	Contrapartida para Alumbrado Público de Puente a Puente(compra de materiales electricos)	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2012
24	Contraparte del 7.5% Mantenimiento de Escuelas de municipio(compra de materiales para construccion)	Licitación por Registro	Fondos Propios	03/05/2012

25	Contrapartida del 7.5% Mantenimiento de Puestos de Salud del Municipio (compra de materiales para construcción)	Licitación por Registro	Fondos Propios	03/05/2012
26	Construcción de 20 Letrinas Comunidad de Wibuse	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/07/2012
27	Compra de Material para Biblioteca Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2012
28	Compra de Terreno para Centro de Destace Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2012
29	Construcción de Cancha en la Escuela de Susulí Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/08/2012
30	Mantenimiento de Obras de Drenaje en Caminos en la Comunidad El Zapote y Susuli	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/08/2012
31	Compra de Terreno para Protección de Fuente en la Comunidad de Wibuse	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/05/2012
32	Compra de Terreno para Construcción de Escuela (La Gotera) en la Comunidad Ocote Arriba	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
33	Compra de Terreno para Construcción de Escuela (Los Angulos) en la Comunidad El Zapote	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
36	Rehabilitación de Calle Barrio Fabio Martínez	Contratación Directa	Fondos Propios	20/02/2012
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 2,453,619.13</b>	
1	Canasta Básica	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/12/2012
2	Compra de Repuestos para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
3	Compra de Repuestos para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2012
4	Compra de Repuestos para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2012
5	Compra de Repuestos para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2012
6	Compra de Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
7	Compra de Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2012
8	Compra de Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2012
9	Compra de Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2012
10	Compra de Herramientas y accesorios para trabajo de compo.	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/03/2012
11	Compra de Plantas	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/02/2012
12	Compra de Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2012
13	Compra de Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2012
14	Compra de Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/09/2012
15	Compra de Teodolito digital, tripode para teodolito, brujula militar, estadia, cintas metricas y sillas giratoria	Compra por Cotización	Fondos Propios	
16	Compra de computadora portatil, abanico y silla giratoria.	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2012
17	Compra de productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/03/2012
18	Compra de productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2012
19	Compra de productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
20	Compra de productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2012
21	Compra de Banda Musical para Escuela Enmanuel Mongalo y Rubio	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2012
22	Compra de Banda Musical para Instituto San Dionisio	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2012
23	Plan Techo Municipal (compra de zinc)	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
24	Compra de 2 Tanques para la Comunidad La Laguna	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/08/2012
25	Contrapartida de Proyecto de Reparación de Camino El Chile (compra de combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/08/2012
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>C\$ 672,882.00</b>	

1	Formulación de Proyecto de Agua Casco Urbano de San Dionisio	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2012
2	Tecnología y desarrollo de la agroindustria rural de la carne	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/05/2012
3	desarrollo de habilidades en artes culinarias (cocina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/05/2012
4	desarrollo de capacidades en administracion de empresas asociativas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/06/2012
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>C\$ 5,054,925.55</b>	
1	Mantenimiento y Equipos de informatica	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2012
2	Vestuario y Uniformes del Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/02/2012
3	Mantenimiento de Equipos de Informatica	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2012
4	Mantenimiento de Equipos de Informatica	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/08/2012
5	contratacion de conjuntos y artistas musicales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2012
6	Compra de comidas y bebidas preparadas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
7	Compra de comidas y bebidas preparadas	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2012
8	Compra de comidas y bebidas preparadas	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/07/2012
9	Compra de comidas y bebidas preparadas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2012
10	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2012
11	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2012
12	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2012
13	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2012
14	Servicios de Papeleria Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2012
15	Servicios de Papeleria Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2012
16	Servicio de informacion a travez de la radio	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/05/2012
17	Servicio de informacion a travez de la radio	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/07/2012
18	Reparación de Camino Portillo - Jicaro Sector El Valle en Susulí # 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
19	Reparación de Camino Empalme Hacia la Escuela en Susulí # 3	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
20	Reparación de Camino de S.D al Corozo Sector Jucupita	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2012
21	Reparación de Camino en la Comunidad El Junquillo	Licitación por Registro	Fondos Propios	06/03/2012
22	Mantenimiento de Calles Casco Urbano de San Dionisio	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2012
23	Reparación de Camino Sector Cuatro Esquinas en la Comunidad de Los Limones	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2012
24	Rehabilitacion de Calle de acceso hacia el el Estadio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/02/2012
25	Rehabilitacion de Calle de entrada detras del Instituto Municipal y acceso hacia el Centro de Salud	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2012
26	Rehabilitación de Sistema Electrico Interno de la Alcaldia Municipal y Construcción de Aden Peatonal.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/02/2012
27	Gestion de marca y registro sanitario	Contratación Directa	Fondos Nacionales	03/10/2012

(F) Andrés Astacio Maldonado, Responsable de Adquisición. - (F) Trinidad de Jesús Alvarez Jarquin, Alcalde Municipal.

-----  
Reg. 3701 - M 32829-A - Valor C\$ 570.00

### Alcaldia Municipal de Camoapa

#### PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía de Camoapa, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 6,010,133.00</b>	
1	Se invitaran a varias empresas para participar en la Licitacion y se Adjudicara al que presente mejor oferta ya que en esta etapa se construira el piso, sericios sanitarios, y graderías	Licitación por Registro	Fondos Propios	22/02/2012
2	Se invitaran a varias empresas para participar en la Licitacion y se Adjudicara al que presente mejor oferta ya que en esta etapa se construira un muro perimetral	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2012
3	Se invitaran a varias empresas para participar en la Licitacion y se Adjudicara al que presente mejor oferta ya que se constuiran cunetas, obras de drenajes, adoquinado de 210 ML	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/04/2012

2	Se invitaran a varias empresas para participar en la Licitacion y se Adjudicara al que presente mejor oferta ya que se constuiran cunetas, obras de drenajes, adoquinado de 100 ML	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2012
3	Se invitaran a varias empresas para participar en la Licitacion y se Adjudicara al que presente mejor oferta ya que se constuiran cunetas, obras de drenajes, adoquinado de 210 ML	Licitación por Registro	Fondos Propios	22/02/2012
3	Compra de Materiales para la Construcción para terminar los servicios higienicos del parque	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/02/2012
4	Se invitaran a varias empresas para participar en la Licitacion y se Adjudicara al que presente mejor oferta ya que se constuiran cunetas, obras de drenajes, adoquinado de 110 ML	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/05/2012
5	Se invitaran a varias empresas para participar en la Licitacion y se Adjudicara al que presente mejor oferta ya que se constuiran cunetas, obras de drenajes, adoquinado de 100 ML	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/05/2012
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 16,926,946.00</b>	
1	Compra de accesorios para el mantenimietos de los equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2012
2	Compra de accesorios para el mantenimietos de los equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
3	Compra de repuesto y accesrios para el camion de la basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2012
4	Compra de repuesto y accesrios para el camion de la basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
5	Compra de repuesto y accesrios para el camion de la basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
6	Compra de repuesto y accesrios para el camion de la basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/09/2012
7	Compra de respuesto y accesorio para el modulo de contruccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
8	Compra de respuesto y accesorio para el modulo de contruccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2012
9	Compra de respuesto y accesorio para el modulo de contruccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/07/2012
10	Compra de respuesto y accesorio para el modulo de contruccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2012
11	Compra de seguros para el parque vehicular de la Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
12	Compra de bolas polietilenos y plantas hornamentales	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/07/2012
13	Compra de materialde contruccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/02/2012
14	Compra de materialde contruccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2012
15	Compra de materialde contruccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2012
16	Compra de papel Bom, folderes, cartulina papelografo etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
17	Compra de papel Bom, folderes, cartulina papelografo etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2012
18	Compra de papel Bom, folderes, cartulina papelografo etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2012
19	Compra de papel Bom, folderes, cartulina papelografo etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/09/2012
20	Compra pareles impreso	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2012
21	Compra de llantas, capotes, botas de hule, guantes, mangueras, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2012
22	Compra de llantas, capotes, botas de hule, guantes, mangueras, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2012
23	Compra de llantas, capotes, botas de hule, guantes, mangueras, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/07/2012
24	Compra de llantas, capotes, botas de hule, guantes, mangueras, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/09/2012
25	Comprar de Gasolina, Diesel para el parque vehicular y modulo de contruccion de la alcaldia municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2012
26	Comprar de Gasolina, Diesel para el parque vehicular y modulo de contruccion de la alcaldia municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
27	Comprar de Gasolina, Diesel para el parque vehicular y modulo de contruccion de la alcaldia municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/07/2012
28	Comprar de Gasolina, Diesel para el parque vehicular y modulo de contruccion de la alcaldia municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2012

29	Compra de Lubricantas y aceites para el modulo de contruccion y parque vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
30	Compra de Lubricantas y aceites para el modulo de contruccion y parque vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/10/2012
31	Compra de Insecticida	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2012
32	Compra de medicinas y productos farmaseuticos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
33	Compra de medicinas y productos farmaseuticos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/08/2012
34	Compra de medicinas y productos farmaseuticos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2012
35	Compra de pintura	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2012
36	Compra de escobas, casco, palas, papeleras, lampaso.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
37	Compra de escobas, casco, palas, papeleras, lampaso.	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/08/2012
38	Compra de mascarias	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
39	Compra de Clavos, tornillos, barras, picos, pala, carretes.serraduras, candados	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
40	Compra de Clavos, tornillos, barras, picos, pala, carretes.serraduras, candados	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2012
41	Compra de Clavos, tornillos, barras, picos, pala, carretes.serraduras, candados	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/08/2012
42	Compra de Clavos, tornillos, barras, picos, pala, carretes.serraduras, candados	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2012
43	Compra de escritorios , sillas, archivadores,engrapadora perforadora gillotina ,encolochadora.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
44	Compra de escritorios , sillas, archivadores,engrapadora perforadora gillotina ,encolochadora.	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2012
45	Compra de escritorios , sillas, archivadores,engrapadora perforadora gillotina ,encolochadora.	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/08/2012
46	Compra de escritorios , sillas, archivadores,engrapadora perforadora gillotina ,encolochadora.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/11/2012
47	Compra de Alambre electrico, y accesorio	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2011
48	Desinfectantes, cloros, detergentes, mecha de lampaso, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2012
49	Desinfectantes, cloros, detergentes, mecha de lampaso, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
50	Desinfectantes, cloros, detergentes, mecha de lampaso, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2011
51	Desinfectantes, cloros, detergentes, mecha de lampaso, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2012
52	Compra de permiablebilizante de techo Zinc, otros, anticorrosivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
53	Compra de permiablebilizante de techo Zinc, otros, anticorrosivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
54	Compra de permiablebilizante de techo Zinc, otros, anticorrosivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/07/2012
55	Compra de permiablebilizante de techo Zinc, otros, anticorrosivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2012
56	Compra respuesto menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2012
6	Compra de materiales de contruccion para realizar la obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2012
7	Compra de materiales de contruccion para realizar la obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/10/2012
8	Compra de materiales de contruccion para realizar la obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/10/2012
9	Compra de materiales de contruccion para realizar la obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2012
10	Compra de materiales de construccion para reparar los diferentes Centros Escolares	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
11	Compra de materiales de contruccion para mejorar la infraestructura del Estadio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2012
12	Compra de materiales de contruccion para mejorar la infraestructura del Mercado	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2012
13	Compra de material selecto , combustible para reparar las diferntes calle del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2012
14	Compra de material selecto , combustible para reparar las diferntes calle del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2012
15	Compra de combustible , lubricantes, repuestos para el modulo de construccion, para garantizar la reparacion de los caminos rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
16	Compra de combustible , lubricantes, repuestos para el modulo de construccion, para garantizar la reparacion de los caminos rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2012
17	Compra de combustible , lubricantes, repuestos para el modulo de construccion, para garantizar la reparacion de los caminos rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
18	Compra de combustible , lubricantes, repuestos para el modulo de construccion, para garantizar la reparacion de los caminos rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2012
19	Compra de combustible , lubricantes, repuestos para el modulo de construccion, para garantizar la reparacion de los caminos rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2012
20	Compra de combustible , lubricantes, repuestos para el modulo de construccion, para garantizar la reparacion de los caminos rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2012

21	Compra de combustible , lubricantes, repuestos para el modulo de construccion, para garantizar la reparacion de los caminos rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2012
22	Compra de combustible , lubricantes, repuestos para el modulo de construccion, para garantizar la reparacion de los caminos rurales	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2012
57	Compra de materiales de construccion	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2012
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>C\$ 0.00</b>	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>C\$ 5,720,902.00</b>	
23	Contratacion de maquinanas para perforar un pozo en el hospital primario y Compra de materiales de construccion para reparar los diferentes puestos de salud,	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
4	Se invitaran a varias empresas para participar en la Licitacion y se Adjudicara al que presente mejor oferta y a que se le dara mantenimiento a 16 Km de camino rural,	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	23/05/2012
58	Pago de mano de obra por la reparacion del parque vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2012
59	Compra de documentos impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2012
60	Pago de visñeta radiales y televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2012
61	Pago de servicios de restaurantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2012
62	Pago de visñeta radiales y televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2012
24	Transporte de Materiales para la Construcción de Letrinas	Compra por Cotización	Fondos Nórdicos	09/04/2012
5	Se contrara Maquinaria para la perforacion de pozo artesiano y compra de material PVC	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	22/02/2012
25	Se contrara Maquinaria para la perforacion de poso artesiano	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2012

(f) **Ing. Eduardo Urbina**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones. - Alcaldía de Camoapa. (f) **Dr. José Plutarco Hernández Jiménez**, Alcalde Municipal de Camoapa - Alcaldía de Camoapa.

-----  
Reg. 3390 - M 31158-A - Valor C\$ 285.00

#### Alcaldía Municipal de Teustepe

#### PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía de Teustepe, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 15.849.233,00</b>	
1	Bacheo camino Teustepe - La Laguna	Contratación Directa	Fondos Nacionales	03/03/2012
2	Bacheo camino El Ventarron - San Joaquin	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/04/2012
3	Bacheo Camino San Diego - San Gerónimo	Contratación Directa	Fondos Nacionales	20/05/2012
4	Bacheo Camino Coyusne - La Concepción	Contratación Directa	Fondos Nacionales	22/06/2012
5	Reparación Puente Vado El Aguacate	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/03/2012
6	Reparación de Calles Bo Santa Rita	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/02/2012
7	Construcción Centro Escolar Rosario Murillo Comunidad La Pitilla	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/03/2012
8	Construcción Centro Escolar Ernesto Che Guevara Comunidad La Acicaya	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/03/2012
1	Apoyo a Actividades Extraescolares y Capacitación a Docentes Area Urbana y Rural	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2012
2	Apoyo a Actividades Extraescolares y Capacitación a Docentes Area Urbana y Rural	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/07/2012
3	Apoyo a Actividades Extraescolares y Capacitación a Docentes Area Urbana y Rural	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2012
4	Reparación de Infraestructura del Edificio y Compra de 3 Aires Acondicionados Centro de Salud Santa Rita	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/03/2012
5	Reparación de Infraestructura del Edificio y Compra de 3 Aires Acondicionados Centro de Salud Santa Rita	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/07/2012

6	Reparación de Infraestructura del Puesto de Salud Comunidad San Geronimo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/03/2012
7	Instalacion del Museo Comunitario	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2012
8	Ampliacion de la Base de Datos Catastrales en el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2012
9	Producción de Plantas Frutales, Ornamentales, Maderables en el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2012
9	Bacheo de Camino Aguas Caliente - Potrerillos	Contratación Directa	Fondos Nacionales	30/07/2012
10	Bacheo de Camino Asedades - El Pochotal	Contratación Directa	Fondos Nacionales	28/08/2012
11	Bacheo de Camino Wiscoyol - Sonzapote No 1	Contratación Directa	Fondos Nacionales	15/09/2012
12	Bacheo Camino Teustepe - La Calera	Contratación Directa	Fondos Nacionales	25/09/2012
13	Apertura de Calle Comunidad La Cruz	Contratación Directa	Fondos Nacionales	26/09/2012
14	Apertura de Calle Bo Norlan Ramirez	Contratación Directa	Fondos Nacionales	28/09/2012
15	Construcción Escuela Santa Isabel o Comunidad Santa Isabel	Contratación Directa	Fondos Nacionales	03/07/2012
16	Construccion Escuela San Rafael Comunidad San Rafael	Contratación Directa	Fondos Nacionales	03/07/2012
10	Reparación de la Infraestructura Puesto de Salud Comunidad Las Cañitas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/07/2012
11	Reparación de la Infraestructura Puesto de Salud Comunidad La Laguna	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/07/2012
12	Reparación de la Infraestructura Puesto de Salud Comunidad La Cuesta	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/07/2012
1	Construccion de Letrinas y Perforacion de Pozos	Licitación Pública	Fondos Nacionales	03/07/2012
13	Reacondicionamiento del Campo de Juego del Estadio Leonel Navas Lopez	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/07/2012
14	Contrapartida para proyectos de Electrificación Rural	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2012
15	Reparación de la Infraestructura Puesto de Salud Comunidad La Cruz	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/09/2012
16	Programa TODOS CON VOZ para la Integracion de las Personas con Discapacidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2012
17	Construccion Anexo, Reparacion y Pintura de la Biblioteca Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/09/2012
1	Mantenimiento y Reparacion del Puente de la Entrada Principal de la ciudad	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2012
1	Mantenimiento de las Calles de Macadan en el Bo Sandino	Contratación Directa	Fondos Propios	15/10/2012
2	Limpieza del Cauce La Chingastosa Bo Miguel Rodriguez	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2012
3	Donacion a Proyectos Sociales e Instituciones Religiosas	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
4	Reparacion del Sistema Electrico de la Cancha Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2012
5	Reparacion de la Barrera Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2012
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 1.376.292,98</b>	
6	Compra de Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2012
7	Compra de Equipos de Construccion	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/03/2012
8	Compra de Papeleria Impresa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/01/2012
9	Compra de Papeleria Impresa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/06/2012
10	Compra de Calzado y Articulos de Cuero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/04/2012
11	Compra de Vestuario y Uniforme al Personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/02/2012
12	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/01/2012
13	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/07/2012
14	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/10/2012
15	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/03/2012
16	Herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/05/2012
17	Compra de Papeleria y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/02/2012
18	Compra de Papeleria y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/06/2012

19	Canasta Basica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/12/2012
20	Compra de Equipos de oficina (UMAS)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/07/2012
21	Compra de Moto (oficina proyecto)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/07/2012
22	Compra de 1,400 Laminas de Zinc Plan Techo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2012
23	Compra de 20 Bombas de Mecate para Pozos en el Area Rural	Compra por Cotización		15/03/2012
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>C\$ 350.000,00</b>	
24	Actualización a las Estructuras del G.P.C. Elaboración del PIMM 2013-2016	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2012
25	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2012
26	Servicios Profesionales de Administracion Financiera	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2012
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>C\$ 655.919,97</b>	
27	Mantenimiento y Reparacion de Edificios Locales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/02/2012
28	Mantenimiento y Reparacion de Edificios Locales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/05/2012
29	Mantenimiento y Reparacion de Edificios Locales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2012
30	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/02/2012
31	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2012
32	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2012
33	Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transportes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/02/2012

(F) ELISABETH BERMUDEZ OBANDO, Alcaldesa Municipal Teustepe. - (F) ING. LUIS RIGOBERTO OBANDO RIOS, Secretario del Consejo Municipal.

-----  
Reg. 3531 - M 32350-A - Valor C\$ 190.00

**Alcaldía Municipal de Telpaneca**

**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012**

La Alcaldía de Telpaneca, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 4,524,000.00</b>	
1	Compra de 2000 Laminas de ZINC cabre 26, estandar 12 pies (Plan Techo Urbano / Rural )	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/04/2012
2	Compra de 2000 Laminas de ZINC cabre 26, estandar 12 pies (Plan Techo Urbano / Rural )	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/06/2012
6	Adquisición de letrinas y materiales de construcción para letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2012
7	Adquisición é Instalación de Paneles Solares (Namasli)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
8	Viveres y otros requerimientos en casos de emergencias (Fondos de emergencias Sociales)	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2012
9	Compra de Camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
10	Retribuciones en Especie (Canasta Navideña)	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/12/2012
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 4,524,000.00</b>	
1	Compra de 2000 Laminas de ZINC cabre 26, estandar 12 pies (Plan Techo Urbano / Rural )	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/04/2012
2	Compra de 2000 Laminas de ZINC cabre 26, estandar 12 pies (Plan Techo Urbano / Rural )	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/06/2012
6	Adquisición de letrinas y materiales de construcción para letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2012
7	Adquisición é Instalación de Paneles Solares (Namasli)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
8	Viveres y otros requerimientos en casos de emergencias (Fondos de emergencias Sociales)	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2012
9	Compra de Camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
10	Retribuciones en Especie (Canasta Navideña)	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/12/2012
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>C\$ 0.00</b>	

SERVICIOS GENERALES			C\$ 12,678,052.00	
11	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2011
12	Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/05/2011
13	Equipos de Recoleccion de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/06/2011
14	Otros Mantenimientos y Reparaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/09/2011
15	Boletas y papaeleria impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/06/2011
16	Servicios de Restaurante	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/01/2011
17	Servicios de Restaurante	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2011
18	Servicios de Restaurante	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2011
19	Servicios de Restaurante	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/10/2011
20	Recibos y papeleria impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/03/2011
21	Llatas para flota vahicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/07/2011
22	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/01/2011
23	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2011
24	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2011
25	Combustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2011
26	Otros Materiales y Suministros ( Utiles de oficina )	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2011
27	Otros Materiales y Suministros ( Utiles de oficina )	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2011
3	Reparación y Manteniminto de escuelas	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/03/2012
5	Reparación y Manteniminto de puestos de Salud	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/03/2012
6	Mantenimientos de Caminos Cafetaleros y Contruccion de Drenaje ( Pinares - Naranjo)	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/02/2012
7	Reabiliación de Calle II Etapa ( Quibuto)	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/02/2012
8	Mantenimiento de Caminos Cafetaleros ( Los pinares / Naranjo )	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/03/2012
28	Mantenimiento de Camino (FOMAV)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2012
9	Mantenimiento de caminos con Maquinaria (Planes Bijahual - La Lima )	Licitación por Registro	Fondos Propios	17/05/2012
10	Mantenimientos de Caminos Productivos (El Limon /La Loma).	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/04/2012
29	Reavilitación Calle Villa - Austria	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
30	Reavilitación Calle El Zapotillo.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012

(F) Lic. Wismark A. Rivas Marín, Resp. Unidad de Adquisiciones. - (F) Prof. Bernarda Castillo Centeno, Alcaldesa Municipal - Telpaneca.

## UNIVERSIDADES

### TITULOS PROFESIONALES

Reg. 1770 – M. 23575-A – Valor C\$ 145.00

#### AVISO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), informa que ha solicitado la Reposición del Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, extendido por esta Universidad el día nueve de Agosto de mil novecientos noventa a nombre de **WILFREDO ELIAS LOPEZ ALEGRIA**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil doce.

(f) Sonia Ruiz Sequeira., Secretaria General.

-----  
Reg. 3049 – M. 29326 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 496 Tomo No. 7 del Libro de Registro de

Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**SILVIA ESTELA CASTILLO GUTIERREZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

-----  
Reg. 4857 – M. 41099-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro del Instituto Latinoamericano de Computación **ILCOMP-CAMPUS UNIVERSITARIO MANAGUA**. Certifica que en el libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, se inscribió mediante Número 006, Página 006, Tomo I. El Título a nombre de:

**ROGER JONATHAN RIOS CALDERA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; por tanto en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez., Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Hernández., Secretario General: Msc. Arlen Silva Cuadra., Director de Registro: Lic. Carolina Ocon Sanchez

Managua, 24 de febrero del 2012. (f). Directora de Registro.

-----  
Reg. 4355 – M. 39914-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 018 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ADRIANA GUILLERMINA VEGA ROSALES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de Diciembre del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

-----  
Reg. 4588 – M. 4740-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 129, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

**ROSA MICAELA RODRIGUEZ SANDOVAL**, natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme, Managua, 18 de enero del 2012. Lic. Jeanneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

-----  
Reg. 2944 – M. 28275-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3860 Acta 23. Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas**. **POR CUANTO:**

**YERSSON RENE MIRANDA MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2945 – M. 28271-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3911 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas**. **POR CUANTO:**

**SERGIO MIGUEL LOPEZ MARENCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2946 – M. 28294-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3604 Acta No. 22 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**ROSSIO MARIEL NICARAGUA SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2947 – M. 28293-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3984 Acta No. 24 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**MARTIR MARLENE LOPEZ HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de octubre del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 28 de octubre del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2948. - M 1392456 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad “Martín Lutero”, (UML), por este medio certifica: Que bajo el Folio 92, No. 1775, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

**NELLY ZAVALA SANTOS**, Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan República de Nicaragua, ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidos en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los 21 días del mes de noviembre del 2011. (f) Ilegible Director de Registro Académico; (f) Ilegible Rector; (f) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves 15 de diciembre de 2011

Lic. Adilia Calero Aéreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría Secretaria General.

-----  
Reg. 2949 - M 28153-A. - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “Martín Lutero”, (UML), por este medio certifica: Que bajo el Folio 58, No. 955, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

**TANIA GORETTY LOPEZ CHOW**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales República de Nicaragua ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidos en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los 10 días del mes de Diciembre del 2010. (f) Ilegible Director de Registro Académico; (f) Ilegible Rector; (f) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles 12 de enero de 2011

Ante mí, Lic. Erick Pérez Chavarría, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 30 Partida 2426 Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**TANIA GORETTY LOPEZ CHOW**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

-----  
Reg. 2950 – M. 28157-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 58; Número: 948; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

**CELIA MARIA BAEZ VASQUEZ**, Natural de El Rama, Región Autónoma Atlántico Sur República De Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010. (F) Ilegible Director de Registro Académico, (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 12 de Enero de 2011. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

-----  
Reg. 2951 – M. 28177-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2162, Folio 623, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**YAHIMA LUCIA ROSALES SANTAMARIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Turismo y Hotelería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de Enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2952 – M. 28182-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2154, Folio 620, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**DILCIA JEANETH CENTENO BLANDON**, natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Turismo y Hotelería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2953 – M. 28199-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 120 Tomo XI Partida 8486 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**SONIA DEL CARMEN BOJORGE SANCHEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2864 – M. 28210-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 153 Tomo X Partida 7083 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**MARIELA DEL CARMEN CRUZ MARTINEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y siete de Diciembre del dos mil diez. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2955 – M. 280281 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 021 Tomo XI Partida 8187 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**ADOLFO MIGUEL ALTAMIRANO PANTOJA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y seis de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2956 – M. 28103-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 136 Tomo X Partida 7032 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**KAREN JOHANA MENDOZA GARCIA**, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil diez. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2957 – M. 28126-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 121 Tomo XI Partida 8489 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**WENDY ARCIA MORGAN**, natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y siete de diciembre del dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2958 – M. 28193-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 087 Tomo XI Partida 8385 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**YACENIA PATRICIA PICHARDO VALLEJOS**, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil once". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y seis días de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2959 – M. 28270-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2313, Página 377 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LESLIE KARINA ALTAMIRANO RIVAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diecisiete de enero del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

-----  
Reg. 2960 – M. 28229-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2310, Página 376 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad

de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**JULIO CESAR DELGADO TIJERINO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diecisiete de enero del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

-----  
Reg. 2961 - M.- 28278-A - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, CERTIFICA que bajo el Tomo N° I Folio N° 008 Número Perpetuo 031 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la Universidad American College **POR CUANTO:**

**ALEJANDRA IDALIA RUIZ SOZA**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, Republica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO** Le extiende el TÍTULO de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre de dos mil once. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano de la Facultad: M.b.A. Guillermo Ruiz Tablada.

Es conforme Managua, catorce días de diciembre de dos mil once. (f) Msc. William Genet B. Director de Registro y Control Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, CERTIFICA que bajo el Tomo N° I Folio N° 022 Número Perpetuo 016 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la Universidad American College **POR CUANTO:**

**ALEJANDRA IDALIA RUIZ SOZA**, ha aprobado en la Dirección de Continuación de Estudios, Todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO** Le extiende el TÍTULO de: **Post Grado en Gerencia de Marketing y Ventas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Director del Post- Grado: M.B.A. Guillermo Ruiz Tablada

Es conforme Managua, doce de diciembre de dos mil once. (f) Msc. William Genet B. Director de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2962 – M. 28217 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 047, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

**GUSTAVO ADOLFO MALTEZ COREA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro día del mes de diciembre del año dos mil ocho.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme, Managua, 19 de enero del 2009. Lic. Janeth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

-----  
Reg. 2963 – M. 1392440 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica que bajo el No 00229, Pagina 0016, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: **“La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos” POR CUANTO:**

**VANYA GACEL TIFFER OVIEDO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera por la Facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistema**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil once. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Avendaño Rodríguez. (f) Jairo José Palma Arroliga. Director de Registro Académico Central

-----  
Reg. 2964 – M. 28072-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 380, Folio 0009, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho , y que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**JOSE RICARDO PINEDA JARQUIN**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año 2012. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano, Lic. Cesar Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

-----  
Reg. 2988 – M. 28597-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 189-190 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**WILMER RAMON ESPINOZA CANALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. (f) Director de Registro U.C.A.N.

-----  
Reg. 2989 - M. 28665-A - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **M.B.A Especialidad Dirección Financiera**, presentada por **ISAAC ISRAEL RAMIREZ STUART**, de nacionalidad Nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto Europeo de Posgrado y La Escuela de Negocios de la Universidad de San Pablo CEU, Madrid, España, 31 de mayo de 2010 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua,

#### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veinticuatro, del seis de diciembre del año once, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó de Incorporación de Título de **Maestro en Finanzas de ISSAC ISRAEL RAMIREZ STUART**, Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Económicas y no habiendo

observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los siete días del mes de diciembre del año once. Jaime López Lowery, Secretario General.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **Maestro en Finanzas**, de **ISACC ISRAEL RAMIREZ STUART**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 100, Folios 110,111, Tomo V, Managua, 16 de Diciembre del 2011.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de diciembre del once. (f) Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

-----  
Reg. 2990 – M. 28736-A – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 008, Página 004, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**BEIKISS JAEL CARRILLO MARTINEZ**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE JUIGALPA **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Juigalpa, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA Sede Juigalpa, Jose Anibal Montiel Urbina. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 470, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**BEIKISS JAEL CARRILLO MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de Noviembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2992 – M. 28752-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 121, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

**EVELING DEL CARMEN SABALLOS ROJAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos día del mes de Diciembre del año dos mil once.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme, Managua, 18 de enero del 2012. Lic. Janeth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

-----  
Reg. 2993 – M. 28741-A – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 308 Página No. 155, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**CRISTABELL VALLECILLO SILVA**, natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 252 Pagina No. 127, Tomo No. V del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**CRISTABELL VALLECILLO SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los

programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Dirección y Administración Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre de 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

-----  
Reg. 2994 – M. 28717-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2284, Folio 664, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**VERONICA AUXILIADORA BALLADARES GONZALEZ**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, diez de Enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2995 – M. 28894-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 48 Partida 2065 Tomo XI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**MARVIN ANTONIO CERDA DIAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con Énfasis en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, treinta días del mes de julio del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 2996 – M. 28557-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 189 Tomo XI Partida 8694 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**MILTON ANTONIO ALVAREZ**, natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil doce”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dos días del mes de febrero del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2997 – M. 28798-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 147 Tomo XI Partida 8566 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**TANIA DEL CARMEN BOBADILLA HERNANDEZ**, natural de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (a.i). Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2998 – M. 28812-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 348 Tomo VII Partida 3444 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**JORLENY MARIA PICHARDO MATAMORO**, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de

**Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil seis”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Lic. Tomas Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce días del mes de octubre del año dos mil siete. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 2999 – M. 28739-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 417, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**GREICY YAHOSKA FERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3000 – M. 28827-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 419, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**DEYANIRA RAQUEL GUERRERO LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3001 – M. 28711-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 34, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**IVONDEL CARMEN MATUS MARTINEZ**, ha cumplido con todos

los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3002 – M. 28631-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 499, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MIRIAM GEOCONDA PICHARDO LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2012. (f) Directora.

-----  
Reg. 3003 – M. 28895-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 155, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**CLAUDIA MARIA DIAZ BLANCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Franciso Guzmán Pasos. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de Agosto del 2004. (f) Directora.

-----  
Reg. 3004 – M. 28567-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 171, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**AIDA LISSETTE TELLEZ HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 28 de octubre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

-----  
Reg. 3005 – M. 28546-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 320, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL SOCORRO ARAUZ MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, San R

Es conforme. León, 4 de febrero de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

-----  
Reg. 3006 – M. 28705-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencia Económicas se inscribió mediante Número 535 Página 535 Tomo 2, el Título a nombre de:

**DARLING JOHANA BARREDA HURTADO**, natural de Nueva Guinea Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: MBA. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: MBA. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 25 de Noviembre del 2011. (f) Director de Registro.

-----  
Reg.3007 M.-28536-A Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Título Tomo I, de la Dirección Registro Académico rola con el Número 217 Página 217 la Inscripción del título que íntegramente dice:

Hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la parte interior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice; "Hay un escudo de Nicaragua Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, Considerando que:

**DAVID SALVADOR MALTEZ OCAMPO**, Ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecida por esta universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Máster en Telemática y Redes**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento le conceden. Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil doce

Firma ilegible. Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sanchez Presidente-Fundador. Firma ilegible. Dra. Alina Salomón Santos Rectora Firma ilegible. Mba. José Dagoberto Mejía Flores, Secretario General. Hay un Sello de Rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de UNICIT a colores

Registrado con el número 217, página 217, tomo I del Libro de Registro de Título. Managua, Nicaragua, 27 de enero del año 2012. Firma ilegible MBA. Héctor Antonio Lacayo Director de Registro

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de enero del año dos mil doce. Firma ilegible MBA. Héctor Antonio Lacayo Director De Registro MBA. Héctor Antonio Lacayo Director de Registro.

-----  
Reg. 3008 – M. 28101-A – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2650, Página 185 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**IVANIA AZUCENA GONZALEZ JUAREZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

-----  
Reg. 3009 – M. 28674-A– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2282, Página 362 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**NORVIN URIEL OROZCO VELASQUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

-----  
Reg. 3010 – M. 28843-A – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2346, Página 033 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LESWING ALFONSO LAZO GONZALEZ**, natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney

Es conforme, Managua, Diecinueve de Agosto del 2010. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

-----  
Reg. 3011– M. 28905-A – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2210, Página 317 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**GEOVANNY REYNALDO MARTINEZ ACUÑA**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, veinticuatro de octubre del 2008. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

-----  
Reg. 3012 – M. 28745-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 85; Número: 1606; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

**LISBETH DEL CARMEN CARRASCO LOPEZ**, Natural de Palacaguina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 01 días del mes de noviembre del año 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 17 de Noviembre de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Areas Departamento de Registro Académico. (f) Erick Pérez Chavarría Secretaría General.

-----  
Reg. 3013 – M. 28772-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 89; Número: 1722; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

**LUISA AZUCENA MARTINEZ ORDOÑEZ**, Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, 13, diciembre de 2011 Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Areas

Departamento de Registro Académico. (f) Erick Pérez Chavarría Secretaría General.

Reg. 3014- M.- 28900-A - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 041 en el Folio 041 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 041. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**FLOR DE LAUREL CAJINA LEIVA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelor In Business Administration Concentration In Finance Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 041, Folio 041, Tomo XXII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 04 de Diciembre del año 2010” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de diciembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de diciembre del año dos mil diez. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

-----  
Reg. 3015- M.- 28809-A - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIV del Departamento de Registro Académico rola con el Número 013 en el Folio 013 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 013. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**JOSE DAVID LOVOMONCADA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Administración de Empresas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 013, Folio 013, Tomo XXIV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de Diciembre del año 2011" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de diciembre del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de diciembre del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

-----  
Reg. 3016- M.- 28807-A - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIV del Departamento de Registro Académico rola con el Número 011 en el Folio 011 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 011. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**MARIA BETANIA JIMENEZ ROSALES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil once. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 011, Folio 011, Tomo XXIV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de diciembre del año 2011" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de diciembre del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de diciembre del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

-----  
Reg. 3033 – M. 29381 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 081 Asiento N° 176 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**FATIMA LISSETHE MARTINEZ GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los doce días del

mes de Diciembre del año dos mil Siete. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Enero del año dos mil ocho. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

-----  
Reg. 3034 – M. 29461-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 135 Asiento N° 280 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**BRENDA ISABEL MENDOZA RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

-----  
Reg. 3035 – M. 29337-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 448, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ROSA ISABEL ACUÑA VASQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Historia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 27 de Abril del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3036 – M. 29518-A – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIA DEL SOCORRO LUNA LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2012. (f) Directora.

-----  
Reg. 3037 – M. 29519-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ALICIA AUXILIADORA GARAY SEQUEIRA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2012. (f) Directora.

-----  
Reg. 3033 – M. 29407-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 380, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**AURA YANETH CACERES HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3039 – M. 29441-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 291, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**KARLA MARIA SOTELO CASTRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R

Es conforme, Managua, 12 de Septiembre del 2008. (f) Directora.

-----  
Reg. 3040 – M. 29471 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 446, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ENMANUEL JESUS MONTOYA FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de noviembre del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3041 – M. 29470 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 447, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**JENNIFFER MARIA RUGAMA MORENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de noviembre del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3042 – M. 29521-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 84, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ADOLFO JOSE SOLORZANO FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Geografía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2012. (f) Directora.

-----  
Reg. 3043 – M. 29311-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 74, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARITZA LUZ CANALES GUILLEN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Física- Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3044 – M. 29363-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 178, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**TOMAS ANTONIO MEDAL ALVAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Física- Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de Noviembre del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3045 – M. 29367-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 179, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**REBECA DEL CARMEN HERRERA RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención En Física- Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de Noviembre del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3046 – M. 29421-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 177, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ESKARLING JULISSA GUTIERREZ MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Física- Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2011. (f) Directora.

-----  
Reg. 3047 – M. 29369-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 107, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**YUSETI JOSE URBINA CASTRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de enero del 2012. (f) Directora.

-----  
Reg. 3048 – M. 29330-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1056.1 Tomo No. 6 del Libro de

Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**JOSE LORENZO GARCIA ZAPATA**, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

-----  
Reg. 3050 – M. 29378-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1109.1 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**JANETH MARIA CASTILLO GUERRERO**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de Diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

-----  
Reg. 3051 – M. 29372-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000005 Tomo No. 8 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**OFELIA SALOME TRIGUEROS JUAREZ**, natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

-----  
Reg. 3052 – M. 29450-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 070 Tomo XI Partida 8335 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**BERTA MARIA CENTENO BRIZUELA**, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y seis días del mes de Diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 3053 – M. 29507-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 121 Tomo XI Partida 8488 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**CARMEN MARIA COLLADO AVILES**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez y siete días del mes de Diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 3054 – M. 29313-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 233 Tomo X Partida 7323 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**MATILDE LIZETTE GUTIERREZ SEQUEIRA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, ocho días del mes de marzo del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. 3055 – M. 29344-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, Certifica que a la Página Ciento Sesenta y Tres, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La American University (LA AU)**”. **POR CUANTO:**

**PATRICIA DEL CARMEN TORREZ MORA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Catorce días del mes de Diciembre del año once. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, catorce de diciembre del año once, Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

-----  
Reg. 3056 – M. 29345-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, Certifica que a la Página Noventa y Tres, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La American University (LA AU)**”. **POR CUANTO:**

**MAURA ELIZABETH REYES ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Diciembre del año once. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, catorce de Diciembre del año once, Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

-----  
Reg. 3057 – M. 29358-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 93 Partida 1963 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**ROSALBA MONTANO GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Administración en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, once días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

-----  
Reg. 3058 – M. 29357-A – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 18 Partida 2402 Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**KEYLING VIRGINIA PRADO COREA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Córtez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.